



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA  
SECRETARÍA**

**LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA**

*En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 24 de marzo de 2022, el cual ordena en su numeral quinto “Disponer la vinculación de los partidos políticos y candidatos a la Cámara de Representantes por el Departamento de Córdoba para las Elecciones al Congreso de 2022-2026 que se consideren afectados, quienes podrán intervenir si lo consideran pertinente. La anterior citación deberá ser publicada a través de la Secretaría de esta Corporación en la página Web de la Rama Judicial con indicación del medio digital disponible para los efectos de esta acción constitucional.”*

**AVISA**

**A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES POR EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA LAS ELECCIONES AL CONGRESO DE 2022-2026 QUE SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL RESULTADO DE ESTE PROCESO**

Que mediante providencia de fecha veinticuatro (24) de marzo de 2022, que admitió la Acción de Tutela radicada bajo el No. 23.001.23.33.000.2022-00047-00 instaurada por el señor Jorge Enrique Burgos Lugo, contra la Comisión Escrutadora del Departamento de Córdoba, se dispuso la vinculación a dicha acción de todos aquellos partidos políticos y candidatos a la Cámara de Representantes por el Departamento de Córdoba para las elecciones al Congreso de 2022-2026 que se consideren afectados por el resultado del proceso, quienes podrán intervenir si lo consideran pertinente, remitiendo su escrito de intervención a los canales digitales establecidos para los fines del proceso, los cuales son: [setradmon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:setradmon@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [des01tacrb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:des01tacrb@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Montería, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

  
**CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA**  
Secretario